

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.192/15

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Habiéndose aprobado inicialmente en la Sesión Plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 30 de marzo de 2015, expediente 1/05 de modificación de Créditos con cargo al remanente liquido de tesorería, cuyo resumen por capítulos se inserta al final del presente anuncio; de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por el art. 38. del R.D. 500/90 de 20 de abril; se expone al Publico, durante el plazo de quince días hábiles en la intervención de este Ayuntamiento, con el objeto que los interesados, puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

ARTÍCULO QUE SE MODIFICA	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
011.913,00 DEUDA PUBLICA	132.198,60	180.198.60

RECURSOS A UTILIZAR: Del remanente liquido de Tesorería, 132.198,60

Después de estos reajustes el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.....	1.114.248,15
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	1.052.695,00
3	Gastos Financieros.	6.600,00
4	Transferencias Corrientes.....	202.360,12
5	Fondo de Contingencia.....	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	295.495,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....	0,00

9	Pasivos Financieros.....	191.898,91
	TOTAL GASTOS.	2.863.297,18

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8 Variación activos financieros..... 132.198,60

En El Barraco a 1 de abril de 2.015

El Alcalde, *José M^a Manso González*

